

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Alfonso Saturnino Rubio Cañavate y doña María Jesús Rodríguez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.207.833 pesetas de principal, más 1.619.532 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 15 de julio para la primera, 16 de septiembre para la segunda y 21 de octubre para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

1.—Urbana. Número siete. Vivienda en planta segunda, descontando la baja, a la parte derecha, tipo A, con varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, y con una superficie construida de ciento veinticinco metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros cuadrados. Linda: derecha entrando, edificio de la sociedad "Azorín Barona"; izquierda, la vivienda número ocho, y espalda, patio de luces común. Le es anejo el cuarto trastero número tres de los situados en la terraza superior del edificio. Cuota: Doce enteros, cincuenta centésimas por ciento en el total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.648, libro 940, folio 157, finca número 25.089, inscripción 4.ª, sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 6.783.000 pesetas.

2.—Urbana. Número uno. Quinta parte indivisa de un local en planta sótano, de una sola nave, con acceso directo desde la calle Maestro Mora, de superficie construida ciento sesenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ciento cincuenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda, mirado desde la calle Maestro Roca: frente, dicha calle; derecha, calle Infanta María Teresa; izquierda, Liborio Verdú y otros. Cuota: Diez enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento, en el total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.581, libro 906, folio 106, finca número 24.211, inscripción 9.ª, sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 1.513.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3566

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 328/1994 a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en Alcalá 49 (Madrid), contra Rafael López López, domiciliado en calle Marbella, 5, 3.º-B (Águilas) e Isabel López Díaz, domiciliada en calle Marbella, 5, 3.º-B (Águilas), en reclamación de la cantidad de 1.055.288 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de junio del año en curso y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 3 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes